

DECRETO N° 461
NEUQUÉN, 22 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 789-P-17 y la Nota N° 350/17 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PINCHEIRA URRÁ FRANCISCO SEGUNDO, L.P. N° 6646**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

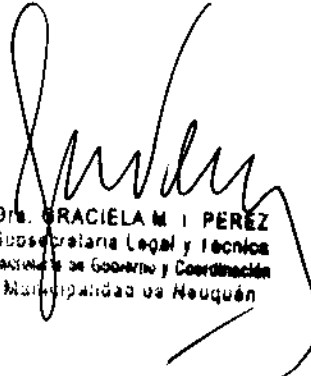
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 51 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 289/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1666, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 473/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 15 de junio de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PINCHEIRA URRÁ FRANCISCO SEGUNDO, L.P. N° 6646 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.766.032, Clase 1945, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la División Bombeo Parque Norte -Dirección de Proyectos- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 15 de junio de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PINCHEIRA URRÁ FRANCISCO SEGUNDO, L.P. Nº 6646 (Grupo 01), D.N.I. Nº 92.766.032, Clase 1945, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º y 52º de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la División Bombeo Parque Norte -Dirección de Proyectos- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 473/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **PINCHEIRA URRÁ FRANCISCO SEGUNDO, L.P. Nº 6646**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

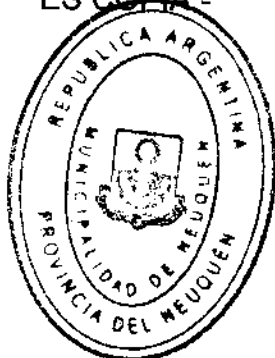
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2185
 Fecha 01...1...06...1701R.